

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

PROCESO DE SELECCION

PROFESIONALES

Llámesese a proceso de selección para proveer (04) empleos a contrata que más adelante se individualizan con desempeño en la Dirección Regional de la Aduana de Arica conforme a las disposiciones establecidas en estos términos de referencia y en lo supletorio, a las normas establecidas en el artículo 18 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y el decreto supremo N° 69/04, del Ministerio de Hacienda, reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo, en adelante el Estatuto Administrativo y el Reglamento, respectivamente.

Los empleos que se provean como resultado del proceso señalado se servirán en la calidad de contrata hasta el 31 de diciembre de 2012, pudiendo ser renovados por otro período de acuerdo con el desempeño del funcionario.

Los postulantes se obligan desde ya a cumplir la destinación que voluntariamente solicitan mediante el acto de postulación y a desarrollar efectivamente la función requerida.

Podrán participar postulantes externos, como también funcionarios de planta y a contrata del Servicio Nacional de Aduanas, incluidos los que se encuentran realizando suplencias, a la fecha de postulación, y que cumplan con los requisitos de las bases.

El personal de planta que postule y obtenga uno de los empleos en concurso, conservará su cargo titular en aplicación de lo establecido en el artículo 87 del Estatuto Administrativo.

1. Identificación de los empleos a contrata a proveer:

Código	Aduana	Planta	Asimilado a Grado	Vacantes
Ari04	Arica	Profesionales	15	4
Total				4

Sistema de remuneraciones: De conformidad con la Escala de Sueldos de los Servicios Fiscalizadores, decreto ley N° 3.551/81, según lo que corresponda de acuerdo al grado que en cada caso se indica, y demás normas aplicables.

2. Perfiles de Cargo

El perfil de cargo de Profesional se encuentra en el Anexo N° 1

3. Requisitos

3.1. Requisitos generales:

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos generales para ingresar a la Administración del Estado, establecidos en el artículo 12 del Estatuto Administrativo:

- a) Ser ciudadano.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del empleo.
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Inhabilidades e incompatibilidades

Los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la

Administración del Estado, ni a la prohibición contenida en el artículo 21 del decreto con fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio Nacional de Aduanas.
- Tener litigios pendientes con el Servicio Nacional de Aduanas, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director/a, administrador/a, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo/a, adoptado/a o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio Nacional de Aduanas hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio Nacional de Aduanas, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
- Encontrarse condenado/a por crimen o simple delito.
- Atender directa o indirectamente negocios particulares ni de terceros, cuando aquéllos tengan relación con las funciones encomendadas al Servicio.

3.2. Requisitos legales

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos específicos establecidos, para cada planta y grado, en el artículo 8° de la ley N° 19.479.

- Empleos a contrata asimilados a grado 15 de la ESF de la planta de Profesionales

Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.

4. Proceso de Postulación y recepción de antecedentes

Las bases se encontrarán disponibles para ser descargadas desde la página de Intranet del Servicio Nacional de Aduanas y en la página web del Servicio, link Subdirección de Recursos Humanos / Concursos/ Profesionales a contar del martes 31 de enero de 2012.

4.1. Documentación a presentar

Para formalizar la postulación, los interesados deberán completar y presentar los siguientes antecedentes:

- a) Formulario de postulación, según formato en Anexo N° 2
- b) Declaración jurada que acredite que el postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en los artículos 54 y 56 ambos de la ley N° 18.575, y 21 del decreto con fuerza de ley N° 329/79 a la fecha de postulación, según formato en Anexo N° 3
- c) Curriculum Vitae, según formato Anexo N° 4
- d) Certificado de título profesional, de a lo menos 8 semestres de duración.
- e) Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados.
- f) Certificado de experiencia laboral según formato sugerido del Anexo N° 5 u otro formato en que se especifique claramente, funciones desempeñadas y tiempo durante el cual las desempeñó firmadas por la jefatura del área de desempeño o equivalente.
- g) Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
- h) Situación Militar al día, si corresponde.

Los formularios a que se refieren las letras a) y b), deberán venir firmados por el postulante, la falta de alguno de estos documentos o la omisión de su suscripción, será causal de rechazo de la postulación.

Para los funcionarios de Aduana, no será necesario acompañar las copias de los antecedentes requeridos en las letras d) y e) si ellos ya se encuentran registrados en la Subdirección de Recursos Humanos. Tampoco deberán presentar el antecedente de la letra g) y h).

La Subdirección de Recursos Humanos podrá solicitar aclaraciones únicamente respecto de los antecedentes académicos consignados en el formulario de postulación.

No se devolverán los antecedentes acompañados a la postulación.

Todos los costos referentes a la postulación serán a cargo del postulante.

4.2. Recepción de antecedentes y procedimiento

Las postulaciones se harán a través del correo electrónico profesionales@aduana.cl

Para tales efectos, los postulantes deberán remitir **escaneada** toda la documentación requerida en el numeral 4.1 al correo electrónico indicado, incluido el formulario de postulación, desde 31.01.12 y hasta el 05.02.12 ambas fechas inclusive.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.

Una vez recibida la postulación, la Subdirección de Recursos Humanos le asignará un código único que será el medio de identificación del postulante durante todo el proceso y que le servirá para tomar conocimiento del estado de su postulación a través de la página de intranet e internet del Servicio, link **Subdirección de Recursos Humanos / Concursos / Profesionales**.

Dicho código único de identificación le será notificado a cada postulante al correo que aparece como autorizado para tal efecto en el formulario de postulación a más tardar el 07.02.2012.

La nómina de las postulaciones aceptadas y rechazadas será publicada por la Subdirección de Recursos Humanos en la página de intranet e internet del Servicio, identificándose a los postulantes únicamente por el código que le hubiere sido asignado.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones de todos los postulantes.

Todos los costos que implique la postulación serán de cargo exclusivo de cada postulante.

4.3. Formulación de consultas y publicación de respuestas.

Desde el 31.01.12 y hasta el día 04.02.12 los interesados podrán hacer consultas acerca del proceso de postulación al correo electrónico profesionales@aduana.cl, las que serán respondidas, sin indicar el nombre del interesado en la página de internet e intranet del Servicio, a más tardar un día hábil después de la fecha de cierre de recepción de postulaciones.

5. Comité de Selección

El Comité de selección estará constituido por el señor Pablo Ibañez Beltrami, profesional del Departamento de Secretaría General o quien se designe; el Subdirector de Fiscalización y el Subdirector de Recursos Humanos, o sus subrogantes legales.

Sólo para efectos de la etapa IV, el Comité estará compuesto por el Director Regional de Arica, además de los integrantes mencionados en párrafo anterior.

6. Proceso de Selección

El concurso se desarrollará en cuatro etapas, que se evaluarán sucesivamente, según los factores indicados en las Tablas de Evaluación establecida de manera tal que la aprobación de una etapa es requisito necesario para pasar a la siguiente. Para tales efectos cada etapa tendrá un puntaje mínimo de aprobación.

Las Etapas I, II y IV serán realizadas por el Servicio.

El desarrollo y evaluación de la etapa III "Aptitudes Específicas", se realizará por una consultora externa, la cual deberá entregar un informe psicolaboral por cada postulante evaluado.

Todas las consultas de la Etapa III serán canalizadas por el Servicio al correo profesionales@aduana.cl y reenviadas a la consultora, acorde a la pertinencia de lo solicitado.

Dentro de cada etapa del proceso se evaluarán los factores y subfactores que en cada una de ellas se señala, con las ponderaciones que se indican.

7. Tablas de Evaluación para Profesionales

ETAPA / FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIOS	PUNTAJE	PTJE MÁXIMO FACTOR / SUBFACTOR	PTJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA		
I. TÍTULOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y CAPACITACIÓN (20%)	PERTINENCIA DEL TÍTULO (10%)	Título profesional pertinente al perfil de cargo.	100	10	10		
		Otros títulos profesionales no pertinentes al perfil	20				
	POSTÍTULOS Y POSTGRADOS (5%)	Posee magíster o superior en área afín al cargo	100	5			
		Posee postítulo o diplomado en área afín al cargo.	80				
		Posee magíster, postítulo o diplomado en otras áreas	5				
		Sin magíster, postítulo o diplomado.	0				
	CAPACITACIÓN AFIN (5%)	100 horas o más, en materias afines a la función.	100	5			
		Entre 80 y 99 horas en materias afines a la función.	75				
		Entre 60 y 79 horas en materias afines a la función	50				
		Entre 40 y 59 horas en materias afines a la función	20				
		39 horas o menos en materias afines a la función	10				
		Sin capacitación en materias afines a la función	0				
	II. EXPERIENCIA LABORAL (20%)	EXPERIENCIA EN AREAS AFINES	5 años o más en áreas afines	100		20	12
			Desde 4 años hasta 4 años 11 meses en áreas afines	90			
Desde 3 años hasta 3 años 11 meses en áreas afines			75				
Desde 2 años hasta 2 años 11 meses en áreas afines			60				
Desde 1 año hasta 1 año 11 meses en áreas afines.			50				
Menos de un año en áreas afines			10				
III. APTITUDES ESPECÍFICAS (30%)	ADECUACIÓN PSICOLÓGICA PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCION	Plenamente recomendable	100	30	22,5		
		Recomendable	75				
		Recomendable con reservas	50				
		No recomendable	20				
IV. APRECIACIÓN GLOBAL (30%)	ENTREVISTA CON EL COMITÉ DE SELECCIÓN	Promedio 6.50 a 7	100	30	12		
		Promedio 6.0 a 6,49	75				
		Promedio 5,00 a 5.99	40				
		Promedio 4.00 a 4,99	25				
		Promedio inferior a 4	5				
TOTAL				100			
Puntaje Postulante idóneo					56,5		

Etapa I: Títulos y cursos de formación educacional y capacitación

Ponderación Etapa 20%
Puntaje máximo: 20 puntos
Puntaje mínimo de aprobación 10 puntos

En esta etapa se evaluarán tres subfactores: pertinencia del título, postítulos y postgrados, y capacitación afín.

I.1. Subfactor Pertinencia del título

Serán pertinentes para el empleo de profesional sólo los títulos mencionados en el perfil de cargo Anexo N° 1.

Los postulantes que tengan más de un título, obtendrán puntaje sólo por el título habilitante que tenga una mayor pertinencia

I.2. Subfactor Postítulos y postgrados

Este subfactor evaluará los postítulos, postgrados y diplomados en materias afines a la función mencionadas en el perfil de cargo Anexo 1,

En caso de un postulante cuente con más de un post título, postgrado, diplomado o magíster, se considerará sólo aquel que le otorgue mayor puntaje.

I.3. Subfactor Capacitación Afín

Este subfactor evaluará la capacitación en materias afines a la función mencionadas en el perfil de cargo Anexo N° 1.

Para todos los postulantes sólo se evaluará la capacitación realizada entre el 01.01.2006 y el 31.12.2011, ambas fechas inclusive.

No serán considerados como capacitación los ramos cursados de carreras, postítulos, postgrados, diplomados o magíster inconclusos.

El certificado que acredite las actividades de capacitación y/o perfeccionamiento deberán contener, al menos, las siguientes menciones: el nombre de la institución y del curso, la fecha de su realización y/o aprobación, según corresponda, y el número de horas

Para los funcionarios de Aduana, será considerada como capacitación afín a la función toda aquella financiada por o a través del Servicio y administrada, dirigida o coordinada por el Departamento de Capacitación, y no requerirá acreditación por encontrarse dicha información consignada en el Departamento de Capacitación de la Subdirección de Recursos Humanos. En el caso de que los funcionarios presenten además, capacitación externa al Servicio, ésta deberá ser debidamente acreditada y será evaluada en cuanto a su afinidad, según el perfil de cargo.

Etapa II: Experiencia Laboral

Ponderación Etapa 20%
Puntaje máximo: 20 puntos
Puntaje mínimo de aprobación 12 puntos

II.1. Subfactor experiencia en áreas afines.

Este subfactor evaluará la experiencia en áreas afines a la función del empleo profesional, determinadas en el perfil de cargo. Anexo N° 1.

Se considerará la experiencia laboral comprendida dentro del período desde 01.01.2006 hasta el 31.01.2012, ambas fechas inclusive. Se sumarán periodos continuos y discontinuos efectivamente trabajados.

Se entenderá como “Experiencia Laboral” aquella expresada en años y meses cumplidos (los días no serán considerados), que el postulante hubiere trabajado independientemente de la calidad jurídica con que hubieren sido contratados.

Todos los postulantes deberán acreditar la experiencia laboral según formato sugerido del Anexo N° 5 u otro formato en que se especifique claramente, funciones desempeñadas y tiempo en años y meses durante el cual las desempeñó, firmados por Jefatura del área de desempeño o equivalente.

Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.

Etapa III: Aptitudes Específicas

Ponderación Etapa 30%
Puntaje máximo: 30 puntos
Puntaje mínimo de aprobación 22,5 puntos

Esta etapa será realizada por una consultora externa y comprende como único subfactor la Adecuación psicológica para el desempeño de la función.

III.1. Subfactor adecuación psicológica para el desempeño de la función

Consiste en la aplicación de una serie de test y una entrevista complementaria que busca detectar las competencias descritas en el perfil de cargo, Anexo N° 1.

Los parámetros definidos serán iguales para todos los postulantes.

La evaluación se desarrollará por una consultora externa en la región en que se encuentre la dirección del postulante consignado en el formulario de postulación.

El lugar y la hora precisa en que se aplicarán los test y la entrevista, serán informados oportunamente a través de la página de internet e intranet link **Subdirección de Recursos Humanos / Concursos / Profesionales**.

Los postulantes que no rindan los test o la entrevista quedarán excluidos del proceso.

Todas las consultas de la Etapa III serán canalizadas por el Servicio al correo profesionales@aduana.cl y reenviadas a la consultora, acorde a la pertinencia de lo solicitado.

Etapa IV: Apreciación Global

Ponderación Etapa 30%
Puntaje máximo: 30 puntos
Puntaje mínimo de aprobación 12 puntos

En este factor se evaluará globalmente a cada uno de los postulantes a través de una entrevista con el Comité de Selección que tendrá por objeto identificar las habilidades, conocimientos y competencias de acuerdo al perfil requerido.

IV.1. Subfactor entrevista con el Comité de Selección

La entrevista con el Comité se efectuará conforme al calendario del proceso sólo en dos ciudades: **Valparaíso y Arica**. Todos los costos de traslado serán por cuenta del postulante.

El lugar y la hora precisa, serán informados oportunamente a través de la página de internet e intranet link **Subdirección de Recursos Humanos / Concursos / Profesionales**.

La entrevista de apreciación global durará entre 10 y 15 minutos por postulante.

Para evaluar este factor, cada uno de los integrantes del Comité de Selección calificará a cada uno de los postulantes con una nota de 1 a 7, considerando los siguientes aspectos:

- Conocimientos de la Institución y del empleo al cual postula.
- Congruencia de las ideas expresadas.
- Capacidad para relacionarse con los integrantes del Comité de Selección.

La nota final será igual al promedio de las notas obtenidas, considerando un decimal.

8. Puntaje final y puntaje de postulante idóneo.

El puntaje final de cada postulante será igual a la suma de los puntajes obtenidos en cada una de las etapas.

Con todo, sólo resultarán seleccionados aquellos postulantes que hubieren obtenido un puntaje final de a lo menos 56,5 puntos.

9. Selección Final

El Comité de Selección confeccionará una lista de postulantes idóneos ordenados en forma decreciente.

Para efectos de dirimir los empates en el puntaje final para un mismo cargo, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1°. Postulante que hubiere obtenido el mayor puntaje en la Etapa IV
- 2°. Postulante que hubiere obtenido el mayor puntaje en la Etapa II;
- 3°. Postulante que hubiere obtenido el mayor puntaje en la Etapa III;
- 4°. Postulante que hubiere obtenido el mayor puntaje en la Etapa I.

De persistir el empate decidirá el Director Nacional de Aduanas.

El proceso de selección se resolverá a más tardar el 02.03.2012.

La Subdirección de Recursos Humanos, notificará vía correo electrónico a los seleccionados, quienes deberán manifestar su aceptación o rechazo al cargo por la misma vía dentro de las 12 horas siguientes de la notificación, de lo contrario se entenderá rechazada la notificación y se seguirá con el próximo postulante que se encuentre como postulante idóneo en la lista de puntajes.

10. Calendarización del Proceso

Publicación de la convocatoria en página web e intranet del Servicio	31.01.2012
Consultas sobre la postulación	31.01.2012 al 04.02.2012
Recepción de Antecedentes	31.01.2012 al 05.02.2012
Envío de Código único de identificación	A más tardar el 07.02.2012
Nómina de postulaciones aceptadas y rechazadas	08.02.2012
Publicación de lista de postulantes que aprueban Etapa I.	10.02.12
Publicación de lista de postulantes que aprueban Etapa II.	17.02.12
Publicación de lista de postulantes que aprueban Etapa III.	24.02.12
Publicación de lista de postulantes que aprueban Etapa IV.	02.03.12
Resolución del proceso de selección.	02.03.12
Fecha asunción de funciones.	05.03.12

El proceso se realizará conforme al calendario, sin embargo los plazos establecidos son estimativos y podrán variar por decisión fundada del Servicio Nacional de Aduanas, en cuyo evento se avisará oportunamente a través de la página de internet e intranet del Servicio.

Aquellos postulantes seleccionados y que se desempeñen en otra región, deberán trasladarse y asumir íntegramente los costos de su traslado, los empleos deberán ser asumidos a contar del 05.03.12.

El proceso de selección será declarado total o parcialmente desierto si no existen postulantes idóneos para proveer los cargos convocados.

11. Observaciones al proceso

Los postulantes podrán hacer llegar al correo electrónico profesionales@aduana.cl cualquier observación relacionada con el puntaje asignado en cada etapa, las que serán analizadas y resueltas por el comité de selección.

Si producto de las observaciones formuladas debieran modificarse los resultados de la etapa, ello se comunicará fundadamente.

12. Reclamos

Los postulantes que fundadamente observen reparos al proceso tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

ANEXO 1
PERFIL DEL CARGO

I.- Objetivo del Cargo

Liderar proyectos que impliquen mejoras en los procesos de las distintas unidades de la Dirección Regional de la Aduana de Arica.

II.- Funciones Principales

1. Proponer mejoras en procedimientos, estándares y proyectos propios de la gestión de las distintas unidades.
2. Proveer en forma oportuna y eficaz información sobre los recursos administrativos y financieros u otros acorde a los requerimientos de la jefatura.
3. Planificar, hacer seguimiento y controlar proyectos que impliquen mejoras con un alto componente tecnológico.
4. Evaluar el impacto de las intervenciones realizadas a los procesos, generando información de utilidad para la toma de decisiones.
5. Realizar seguimiento de las operaciones aduaneras.
6. Apoyar en la dirección y gestión administrativa de proyectos relacionados al comercio exterior.

III.- Requisitos de Pertinencia del título; postítulo y postgrados y capacitación:

a) Serán pertinentes al empleo de Profesionales, los siguientes títulos:

1. Administrador de Empresas
2. Administrador Público
3. Administración de negocios internacionales
4. Contador Auditor, Contador Público o Auditor
5. Ingeniero Comercio Internacional
6. Ingeniero en Comercio Exterior
7. Ingeniero en Transporte Marítimo
8. Ingeniero en Ejecución Industrial
9. Ingeniería en Administración de Empresas
10. Ingeniero Comercial
11. Ingeniero Civil Industrial
12. Ingeniero en Negocios Internacionales
13. Ingeniero Informático
14. Ingeniero en Control de Gestión.

b) Serán áreas afines a la función los postítulos y postgrados en comercio exterior, contabilidad, auditoría o administración.

c) Serán consideradas como capacitación afín, las siguientes materias:

1. Administración y control de gestión
2. Sistemas de Calidad
3. Materias Aduaneras y de tráfico de drogas
4. Comercio Internacional
5. Auditoría Interna
6. Inglés
7. Herramientas computacionales
8. Transporte y logística
9. Sistema de compras públicas
10. Análisis financiero
11. Gestión de Proyectos.
12. Logística y bodega

Además para los funcionarios de Aduana, será considerada como capacitación afín a la función, toda aquella financiada por o a través del Servicio y administrada, dirigida o coordinada por el Departamento de Capacitación, y no requerirá acreditación por encontrarse dicha información consignada en el Departamento de Capacitación de la Subdirección de Recursos Humanos.

IV) Requisitos de Experiencia laboral

Serán consideradas áreas de experiencia laboral afín las funciones mencionadas en el numeral II de este Perfil de Cargo y otras experiencias en las áreas de logística, contabilidad, auditoría, comercio exterior.

V) Competencias deseables

1. Trabajo en equipo
2. Apego a normas y compromiso con el Servicio
3. Comunicación efectiva
4. Servicio al usuario
5. Orientación a la eficiencia y calidad de trabajo
6. Proactividad e iniciativa

ANEXO 2

FORMULARIO DE POSTULACIÓN AL EMPLEO PROFESIONAL ARI 04

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Cédula de identidad	Correo electrónico autorizado para contacto del proceso de selección	
Dirección		
Comuna	Ciudad	Región
Teléfono particular	Teléfono móvil	Otros teléfonos de contacto

NUMERO DE DOCUMENTOS ESCANEADOS _____

DISCAPACIDAD (Indique si presenta alguna discapacidad que le produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, para efectos de otorgar las facilidades necesarias).

--

Declaro conocer y aceptar íntegramente los términos de referencia del proceso de selección, a los cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el Servicio Nacional de Aduanas.

Firma postulante

Fecha: _____

**ANEXO 3
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

Nombres	Apellidos

Cédula de identidad

Domicilio	Comuna

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (artículo 12 letra c) del Estatuto Administrativo).
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (artículo 12 letra e) del Estatuto Administrativo).
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos (artículo 12 letra f) del Estatuto Administrativo).
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56, ambos de la ley N° 18.575 ni al artículo 21 del decreto con fuerza de ley N° 329/1979 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas y en el artículo 20 bis del decreto ley N° 3.551/1981.:
 - Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más, con el Servicio Nacional de Aduanas.
 - Tener litigios pendientes con el Servicio Nacional de Aduanas, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
 - Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, o litigios pendientes, con el Servicio Nacional de Aduanas.
 - Tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, respecto de las autoridades o funcionarios directivos del Servicio Nacional de Aduanas, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente inclusive
 - Encontrarse condenado por crimen o simple delito.
 - Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio Nacional de Aduanas, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
 - Atender directa o indirectamente negocios particulares ni de terceros, cuando aquéllos tengan relación con las funciones encomendadas al Servicio.
 - Prestar, personalmente o a través de otras personas naturales o jurídicas, servicios personales a personas o a entidades sometidas a la fiscalización del Servicio Nacional de Aduanas o a sus directivos, jefes o empleados.

Para constancia,

FIRMA

Fecha: _____

**ANEXO 4
CURRICULUM VITAE**

1. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Cédula de identidad	Correo electrónico autorizado para las comunicaciones	
Dirección		
Comuna	Ciudad	Región
Teléfono de contacto	Teléfono móvil	Otros teléfonos de contacto

2. TITULOS (S) PROFESIONALES Y/O GRADOS ACADÉMICOS Y/O DIPLOMADOS

TITULO
FECHA DE TITULACION (Día, Mes, Año)

Duración de la carrera (indicar en número de semestres o trimestres)

GRADOS ACADÉMICOS / DIPLOMADOS
FECHA DE TITULACION (Día, Mes, Año)

GRADOS ACADÉMICOS / DIPLOMADOS
FECHA DE TITULACION (Día, Mes, Año)

3. CURSOS CAPACITACIÓN Y/O DE FORMACION

NOMBRE DE CURSO			
DESDE (Mes-Año)	HASTA (Mes-Año)	INSTITUCION	N° HORAS

NOMBRE DE CURSO			
DESDE (Mes-Año)	HASTA (Mes-Año)	INSTITUCION	N° HORAS

NOMBRE DE CURSO			
DESDE (Mes-Año)	HASTA (Mes-Año)	INSTITUCION	N° HORAS

NOMBRE DE CURSO			
DESDE (Mes-Año)	HASTA (Mes-Año)	INSTITUCION	N° HORAS

NOMBRE DE CURSO			
DESDE (Mes-Año)	HASTA (Mes-Año)	INSTITUCION	N° HORAS

NOMBRE DE CURSO			
DESDE (Mes-Año)	HASTA (Mes-Año)	INSTITUCION	N° HORAS

4. EXPERIENCIA LABORAL

CARGO / FUNCION PRINCIPAL		INSTITUCIÓN
DEPENDENCIA	COMUNA Y/O CIUDAD	
DESDE (Día-Mes-Año)	HASTA (Día-Mes-Año)	ANOS EN EL CARGO (Mes-Año)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción de las funciones)		

CARGO / FUNCION PRINCIPAL		INSTITUCIÓN
DEPENDENCIA	COMUNA Y/O CIUDAD	
DESDE (Día-Mes-Año)	HASTA (Día-Mes-Año)	AÑOS EN EL CARGO (Mes-Año)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción de las funciones)		

CARGO / FUNCION PRINCIPAL		INSTITUCIÓN
DEPENDENCIA	COMUNA Y/O CIUDAD	
DESDE (Día-Mes-Año)	HASTA (Día-Mes-Año)	AÑOS EN EL CARGO (Mes-Año)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción de las funciones)		

ANEXO 5

NOTA: Todos los postulantes deberán acreditar la experiencia laboral según formato sugerido en este anexo u otro formato en que se especifique claramente, funciones desempeñadas y tiempo en años y meses durante el cual las desempeñó, firmados por Jefatura del área de desempeño o equivalente.

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LABORAL

Quien suscribe, certifica que _____, RUT _____, se ha desempeñado (o desempeña), en las funciones específicas que mas abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

FUNCIÓN (indicar en detalle las responsabilidades ejercidas durante el periodo)	Desde día/mes/año	Hasta día/mes/año

Se extiende el presente certificado, a solicitud de dicho(a) postulante, para los fines de acreditar experiencia laboral.

Nombre Jefatura
Cargo Jefatura
Servicio/ Empresa

Lugar, fecha _____

Timbre